

Pereira,13 octubre de 2026

ESTUDIO PREVIO PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACION DIRECTA

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con la subsección 4 del Decreto 1082 de 2015, la institución educativa, requiere contratar

1.**Justificación y Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer.**

¿QUE SE REQUIERE?	¿POR QUE?	¿PARA QUE?
En el Complejo Educativo la Julita requiere: Se requiere Adquisición, suministro e instalación de 20 ventiladores destinados a 17 salones de clase y 3 oficinas administrativas del Complejo Educativo La Julita, con el fin de garantizar la confortabilidad térmica de los ambientes y favorecer el desarrollo de las actividades de formación integral.	Complejo Educativo La Julita, del municipio de Pereira, Risaralda; es fundamental para mejorar la calidad educativa de carácter oficial, Los salones de clase y las oficinas carecen de los medios suficientes para regular de forma pasiva o activa la circulación de aire.	El Complejo Educativo La Julita, requiere contratación para suplir las necesidades Crear condiciones ambientales idóneas para que estudiantes, docentes y personal administrativo realicen sus actividades pedagógicas y operativas de forma eficiente, cómoda y segura.

2. Descripción del objeto a contratar.

a. Objeto: Se requiere Adquisición, suministro e instalación de 20 ventiladores destinados a 17 salones de clase y 3 oficinas administrativas del Complejo Educativo La Julita, con el fin de garantizar la confortabilidad térmica de los ambientes y favorecer el desarrollo de las actividades de formación integral. **Fundamento jurídico que soportan la modalidad de selección:** El objeto que se requiere contratar hace parte de los Servicios Profesionales de Apoyo y es de conformidad con lo establecido en la subsección 4 del decreto 1082 de 2015, causal de contratación directa.

4. Capacidad – cuantificación de la necesidad: Se requiere contratar hasta Cinco Millones de Pesos Mcte ($5.000.000).

5. Plazo de ejecución: El plazo de ejecución (3) días

6. Lugar de ejecución: Carrera 17 calle 14 esquina

7. **Valor del contrato:** Cinco millones Pesos Mcte ($5.000.000).

8. Supervisión, control, seguimiento y / interventoría: Estará a cargo de personal designado por la institución educativa.

EDGAR ALFONSO ACOSTA GONZALEZ
RECTOR